



Jurídico

REFORMA A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS [LEER MÁS](#)



Eventos

COLABORACIÓN DEL INE CON EL SECTOR EMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA [LEER MÁS](#)



Eventos

HISTÓRICO: MÉXICO GANA TERCER LUGAR EN BOCUSE D'OR AMERICAS 2024 [LEER MÁS](#)



Economía

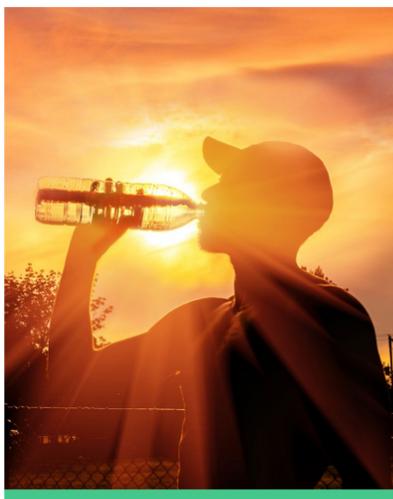
LA SEQUÍA LE QUITA EL SABOR A LOS TACOS. AUMENTA EL PRECIO DEL CILANTRO 400% [LEER MÁS](#)

Solicita tu **Cuenta Digital Mifel** y disfruta de:

10% rendimiento anual **+ Objetivos**

Tu dinero y rendimiento siempre disponibles [Solicítala aquí](#)

GAT para fines informativos y de comparación de \$0.01 a \$250,000.00 MIP GAT nominal de 10.52% anual antes de impuestos. GAT real de 6.42%. La GAT real es el rendimiento que obtendrás después de descontar la inflación estimada. La tasa de interés fija anual bruta es de 10.00%. De \$250,000.01 MIP en adelante GAT nominal de 0.01% anual antes de impuestos. GAT real de -3.71%. Consulta términos y condiciones, requisitos de contratación, unidad monetaria, cobertura geográfica, sortidores y folletos informativos en [www.mifel.com.mx](#) fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de junio de 2024, vigentes al 30 de junio de 2024. Para fines informativos y de comparación. Vigencia de la promoción del 01 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. Producto garantizado por el FOMEX hasta por 400 mil USD por persona por banco. Para mayor información contacta al programa [www.pis.org.mx](#).



Mundo

CAMBIO CLIMÁTICO ES LA MAYOR AMENAZA PARA LA SALUD [LEER MÁS](#)



Gastronomía

¿EL CHILE EN NOGADA ES PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE PUEBLA! [LEER MÁS](#)



Capital Humano

¿QUÉ TIPOS DE JORNADAS Y ACUERDOS DE TRABAJO PERMITE LA LEY? [LEER MÁS](#)



Salud

¿QUÉ ES LA HISTAMINA? HÉROE O VILLANO DE NUESTRA ALIMENTACIÓN [LEER MÁS](#)

CURSOS Y TALLERES ONLINE
APRENDE Y CRECE CON CESSA
Prepárate para evolucionar en la Industria de la Hospitalidad en:
narda.rubio@cessa.edu.mx | t. +52 (55) 6673 5278 | cessa.edu.mx

- ♦ Administración de Personal en Restaurantes
- ♦ Manejo Higiénico de Alimentos
- ♦ Planeación de Eventos
- ♦ Efectividad de la Operación Hotelera
- ♦ Inversión para una Empresa de Banquetes
- ♦ Control de Costos para la Operación del Servicio de Alimentos

48 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA DE LA HOSPITALIDAD





Fue publicado el día 7 de junio de 2024 en el Diario Oficial de la Federación un Decreto emitido por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos ANDRÉS MANUELLÓPEZ OBRADOR, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

En principio se pensará: Qué tienen que ver los Restaurantes con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Desafortunadamente en la Adición publicada a esta Ley, se involucra a todas las Empresas y Personas Físicas que contraten o tengan contratados trabajadores.

Jurídico

REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El Artículo 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos conforme a su última publicación del 5 de abril de 2023 establecía:

Artículo 21. Será sancionado con pena de 3 a 10 años de prisión, y de 5 mil a 50 mil días multa, quien explote laboralmente a una o más personas. Existe explotación laboral cuando una persona obtiene, directa o indirectamente, beneficio injustificable, económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad, tales como:





- I. Condiciones peligrosas o insalubres, sin las protecciones necesarias de acuerdo a la legislación laboral o las normas existentes para el desarrollo de una actividad o industria;
- II. Existencia de una manifiesta desproporción entre la cantidad de trabajo realizado y el pago efectuado por ello, o
- III. Salario por debajo de lo legalmente establecido.

EL Decreto Presidencial adicionó al artículo 21 de dicha Ley, la Fracción IV como Explotación Laboral, el desempeñar:

IV. JORNADAS DE TRABAJO POR ENCIMA DE LO ESTIPULADO POR LA LEY.

Tratándose de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y Afroamericanas las penas previstas serán de cuatro a doce años de prisión y de 7,000 a 70,000 días multa.

La adición IV al Artículo 21 de la Ley en comento, tipifica el Delito de Explotación Laboral en los casos de aquellos trabajadores que presten servicios en jornadas de trabajo por encima de lo que establece la Ley Federal del Trabajo, y que, al tratarse de una Ley de carácter Federal, tiene aplicación en toda la República Mexicana.

La Ley Federal del Trabajo establece como jornadas legales, las siguientes:

JORNADA DIURNA: Duración de ocho horas diarias comprendida de las 06:00 a las 20:00 horas

JORNADA MIXTA: Duración de siete y media horas diarias puede comprender periodos de tiempo de la jornada diurna y nocturna, siempre y cuando el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres horas y media o más, se considerará jornada nocturna.

JORNADA NOCTURNA: Duración de siete horas diarias comprendida entre las veinte y las seis horas a.m. del día siguiente.

Artículo 66. Podrá también prolongarse la Jornada de Trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana.

Lo anterior implica, que el Patrón y el Trabajador pueden prolongar por circunstancias extraordinarias su jornada laboral de ocho horas, siete horas y media horas o siete horas diarias, pero sin exceder nunca de tres horas extras diarias ni de tres veces a la semana. En este caso, las horas extras laboradas se pagarán con un ciento por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.



Artículo 68. Los Trabajadores no están obligados a prestar sus servicios por un tiempo mayor del permitido de este capítulo. La prolongación del tiempo extraordinario que exceda de nueve horas a la semana, obliga al Patrón a pagar al Trabajador el tiempo excedente con un 200% más del salario que corresponda a las horas de la jornada, sin perjuicio de las sanciones establecidas en esta Ley. (NOTA: En estos casos ya existe una sanción, aunque conforme a esta Ley es de carácter económico).

Si los Patrones infringen el Artículo 68 de la Ley Federal del Trabajo, considero que es cuando se incurriría en el delito de Explotación Laboral previsto en el Artículo 21 de la LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, cuya penalidad es de 3 a 10 años de prisión, y de 5,000 a 50,000 días multa, toda vez que ningún trabajador está obligado a prestar los servicios por un tiempo mayor del permitido por la Ley.

El Artículo 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, **habla de sometimiento a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad, y señala cuales son.** Esto quiere decir, que debe existir sometimiento u obligación al trabajador a realizar cualquiera de las conductas que establecen las Fracciones I, II, III y IV del Artículo 21, para que se tipifique esa conducta como Delito. Caso contrario será, si hay un acuerdo de voluntades entre el patrón y el trabajador para que de manera voluntaria se prolongue la jornada laboral, sólo la que permite la Ley Federal del Trabajo que es la prolongación de la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias, ni de tres veces en una semana, que establece el Artículo 66.

Cuando un Trabajador presenta una demanda por despido injustificado ante un Tribunal Laboral, siempre reclama tiempo extraordinario laborado y no pagado, incluso conforme a los criterios Laborales puede reclamar hasta cuatro horas diarias por seis días a la semana, quedando a cargo del Trabajador acreditar en el juicio, el excedente de nueve horas a la semana que son las autorizadas por la Ley. Bajo esta premisa, en toda

demanda laboral presentada ante los Tribunales Laborales por despido injustificado o por alguna otra razón, existirá la probabilidad y el riesgo que se solicite se de vista al Ministerio Público, o bien en el curso del procedimiento, para que se integre una Carpeta de Investigación por el Delito de Explotación Laboral bajo el argumento de haber sido obligado a trabajar jornadas excesivas mayores a las autorizadas por la Ley Federal del Trabajo, pretendiendo imputar el Delito de Explotación Laboral previsto en el Artículo 21 de la Ley Reformada y Adicionada. También puede suceder, que cuando el Tribunal Laboral dicte una Sentencia condenando al Patrón por tiempo extraordinario mayor al permitido por la Ley Federal del Trabajo, que se de vista al Ministerio Público para los mismos efectos ya precisados.

Desde luego, la recomendación es que se cumpla en Materia de Jornadas Laborales, lo que establece la Ley Federal del Trabajo como Jornadas Máximas, y si por alguna circunstancia extraordinaria hay necesidad de prolongarla, se convenga y se establezca por escrito esa prolongación entre el Patrón y sus Trabajadores, pagándose desde luego el tiempo extraordinario generado, sin rebasar los máximos de tres horas diarias, ni de tres veces en una semana.

Recomendamos igualmente, que las Empresas celebren y firmen con sus trabajadores Contratos Individuales de Trabajo por escrito actualizados, aún con los Sindicalizados amparados por Contrato Colectivo, donde se establezca el horario de trabajo bajo el cual prestarán sus servicios, indicando horario de entrada y de salida, y día de descanso semanal. Así también se implementen, se registren y se firmen por parte de los trabajadores controles de asistencia diaria donde conste su hora de entrada y hora de salida, así como su día de descanso semanal, para que, si por alguna circunstancia se ven involucrados en una denuncia por explotación laboral, tengan los elementos necesarios y suficientes para acreditar las condiciones reales en los que prestó sus servicios el trabajador, evitando así una responsabilidad penal.

La adición a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, puede ser impugnada mediante Juicio de Amparo Indirecto ante un Juzgado de Distrito dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, o bien contra su aplicación.



Las campañas del sector empresarial para fomentar el voto informado y la responsabilidad cívica durante el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, contribuyeron a fortalecer la democracia y a consolidar un México más participativo y más comprometido con sus instituciones, aseguró la Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), Norma De la Cruz Magaña.

En el marco de la LXIV sesión de Patronato y Comité Directivo del Consejo de la Comunicación (CC) y a nombre de la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala, De la Cruz reconoció a presidentas, presidentes, directoras y directores de empresas, cámaras, asociaciones, confederaciones, dueñas y dueños de medios de comunicación y sus aliados estratégicos del sector social y educativo, “por su compromiso con la democracia y el bienestar de nuestro país”.

Eventos

COLABORACIÓN DEL INE CON EL SECTOR EMPRESARIAL CONTRIBUYÓ AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

La Consejera destacó que en el PEF 2023-2024, la participación entusiasta de la iniciativa privada en la promoción del voto fue un factor crucial para incentivar a la ciudadanía a ejercer su derecho al sufragio.

“En un contexto donde la participación ciudadana es esencial para la legitimidad de nuestros procesos democráticos, su colaboración es un ejemplo de cómo el sector privado puede contribuir de manera significativa al fortalecimiento de la democracia”, enfatizó.

En este sentido, el INE -subrayó- valora enormemente las iniciativas como los descuentos, promociones y beneficios brindados a las y los ciudadanos que votaron y reconoce que su contribución fue esencial para el éxito de la Jornada Electoral.





Norma De la Cruz también reconoció el papel trascendental de los medios de comunicación en el proceso electoral. *“La difusión de información veraz y oportuna es esencial para que la ciudadanía esté en aptitud de tomar decisiones informadas”*, dijo.

Por lo anterior, les reiteró su agradecimiento y les expresó que su apoyo ha sido y seguirá siendo esencial para garantizar que cada proceso electoral sea un reflejo fiel de la voluntad de la ciudadanía mexicana.

“La colaboración entre el sector público y privado es fundamental para enfrentar los desafíos de nuestra sociedad y avanzar hacia un futuro mucho más inclusivo y continuar fortaleciendo nuestra democracia”, concluyó.

Presidente del CC se compromete a seguir con campañas de promoción del voto

En su intervención, el Presidente del Consejo de la Comunicación, José Carlos Azcárraga Andrade, refrendó su compromiso con el INE para continuar realizando movimientos y campañas a favor de la democracia.

Asimismo, recalcó la importancia de continuar realizando la promoción de temas de interés nacional y reconoció la ejecución de las diversas campañas generadas en el país con motivo de la Jornada Electoral 2024, entre ellas, *Me Veo y 2 de junio*, impulsadas por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT).

Azcárraga también acentuó la alianza con la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO), de la que se realizaron 19 eventos de *Diálogos con tus candidatos* en 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Como parte de los esfuerzos realizados por el sector empresarial en el PEF 2023-2024, se logró:

- Difusión en más de 1,500,000 medios, con una pauta de \$352,000,000.00.
- \$100,000,000.00 equivalente publicitario en cientos de entrevistas y más de 700 notas y menciones.
- Colocación de 35 mil vinilos electrostáticos en unidades de transporte público.
- 35 mil posters en escuelas y comercios.
- Más de dos millones de colaboradores impactados con campañas de Comunicación Interna.
- Ocho pronunciamientos donde se realizaron 148 firmas compromiso con organismos empresariales, instituciones académicas y organizaciones civiles, donde participaron tanto el INE, institutos electorales estatales y Tribunales Electorales Locales.

Durante la etapa de credencialización, se logró tener más de 100 millones de personas en el Padrón Electoral. Al respecto, la suma de amplios y diversos esfuerzos fue un gran éxito, alcanzando 10 % más de lo logrado en el 2017.

Además, se presentó el estudio realizado por *Offerwise* que reflejó que la disposición a votar en las elecciones pasó del 59 al 64 %. En dicho estudio, se preguntó sobre las acciones que realizaron las empresas para motivar a ser funcionario y observador (a) de casilla, así como acudir a votar y se tuvo un resultado positivo del 32 al 45 %.

Estos resultados fueron producto de la firma del convenio de colaboración entre el INE y el Consejo de la Comunicación en el mes de febrero pasado, con el objetivo de motivar a las y los ciudadanos a participar en el proceso electoral.

El evento contó con la asistencia de empresarias y empresarios integrantes del patronato del CC, representantes de la cúpula empresarial, de la industria de la comunicación, así como de organismos de la sociedad civil.





Lista de Empresas Reconocidas por impulsar la Participación Ciudadana

ACTINVER
 ALSEA
 Asociación de Bancos de México
 Asociación de Hoteles de la Ciudad de México
 Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles
 Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
 Asociación Mexicana de Publicidad Exterior
 Asociación Mexicana de Restaurantes
 Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales
 ATM Espectaculares
 AVAYA
 AVIS
 BBVA
 Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León
 Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
 Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica

Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana
 Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión
 CEMEX
 CINÉPOLIS
 CITIBANAMEX
 Clear Channel Outdoor
 Consejo Nacional Agropecuario
 COPPEL
 COSMOCOLOR
 CYDSA
 DANONE
 DELOITTE
 FEMSA
 Figallo
 GENERA
 Grupo Bimbo
 GRUPO CEVER
 Grupo Equal
 Grupo Expansión
 GRUPO MARTÍ
 Grupo POL
 GRUPO SADASI
 HELVEX
 HERDEZ
 HSBC

ICA
 INTERCAM
 INTERPROTECCION
 IPS
 ISA Corporativo
 JCdecaux
 LIVERPOOL
 MASTERCARD
 MEDIX
 MOBILITY ADO
 MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Nader Hayaux & Goebel
 Nadro
 OfferWise
 OFFICE DEPOT
 Organización Editorial Mexicana
 PM STEELE
 POSADAS
 PROSA MÉXICO
 SANTANDER
 SMART FIT
 Tele Urban
 TETRA PAK
 Universidad Anáhuac
 Zimat Consultores

FUENTE: Consejo de la Comunicación

INICIO



¿Sabes cuántos colaboradores y empresarios hay detrás de este concierto?

BOCINAS Y MICRÓFONOS
+ 90 Empresas
+ 55,000 Empleos

ESCENARIO
+ 700 Empresas
+ 5,000 Empleos

INSTRUMENTOS MUSICALES
+ 1,500 Empresas
+ 10,000 Empleos

ESCANÉAME



vozdelasempresas.org

Las **EMPRESAS** generan
8 de cada 10 **EMPLEOS**.

Censo Económico 2019, INEGI

Voz de las Empresas

Consejo de la Comunicación

INICIO



Coca-Cola



EXPERTOS
FOOD SERVICE

Mifel

Rappi



Eventos

¡La gastronomía mexicana sigue conquistando paladares y corazones alrededor del mundo! Esta vez, el equipo de México, liderado por el chef Marcelo Hisaki, ganó la medalla de bronce en el prestigioso Bocuse d'Or Américas 2024. En esta competencia culinaria, antesala de la que es considerada la más importante del mundo, el equipo mexicano se destacó por su creatividad y pasión. ¡Te contamos los detalles!

HISTÓRICO: MÉXICO GANA TERCER LUGAR EN BOCUSE D'OR AMERICAS 2024

Un triunfo con sabor a México

Luego de tres días de intensas pruebas, el equipo mexicano consiguió subir al podio de Bocuse d'Or Americas 2024, competición a través de la cual se selecciona a los representantes continentales de Bocuse d'Or, el concurso gastronómico más reconocido del mundo.

Durante el encuentro, el chef Marcelo Hisaki junto a su aprendiz, la chef Cecilia Palma, del restaurante Amores, en Tecate, Baja California, rindieron homenaje a las raíces de México en cada platillo presentado, para luego enfrentarse, como desafío final, al uso de ingredientes locales de Nueva Orleans, sede del evento. Entre los productos ofrecidos destacaron el costillar de jabalí, el chorizo y la salchicha de caimán y sémola.

El equipo de México, asesorado por los chefs Diego Vargas y Carlos Gaytán, este último presidente del equipo nacional, no solamente ganó el tercer lugar en Bocuse d'Or Americas 2024, sino que también aseguró un puesto en la final internacional que se celebrará en Lyon, Francia, en enero de 2025.





El podio continental

Además de México, los otros equipos participantes en Bocuse d'Or Americas 2024 fueron Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Guatemala, Estados Unidos y Venezuela, cada uno representados, a su vez, por chefs ganadores de los circuitos nacionales de la competencia.

Así, el primer lugar de la justa continental lo obtuvo Estados Unidos, equipo compuesto por la chef **Stefani De Palma** y su aprendiz **Bradley Waddle**; por su parte, los chefs **Keith Pears** y **Joseph Mongilo**, de Canadá, se hicieron acreedores a la medalla de plata. Y en cuanto a los lugares 4 y 5, estos recayeron en los equipos de Chile y Colombia, respectivamente.

Por ser originarios de Baja California, la medalla de bronce obtenida por los chefs mexicanos refuerza la posición del estado como un destino gastronómico de gran importancia, pues este año también recibió tres Estrellas Michelin y 22 recomendaciones en la primera edición de esta

prestigiosa guía, entre las que se encuentra el restaurante **Amores**, dirigido por los propios chefs **Marcelo Hisaki** y **Reyna Venegas**.

Al respecto, el secretario de Turismo de Baja California, Miguel Aguiñiga Rodríguez, expresó su entusiasmo por la obtención del tercer lugar en Bocuse d'Or Americas 2024: *"Felicitamos al chef Marcelo Hisaki y a todo el equipo por este merecido logro. Este reconocimiento no solo destaca la pasión y el talento de nuestros chefs, sino que también resalta la gran riqueza de nuestra gastronomía y la diversidad de nuestro estado"*.

Los siguientes pasos hacia Lyon 2025

Con la mirada puesta en la Gran Final de Bocuse d'Or en Lyon, Francia, en 2025, el equipo de México se prepara para seguir sorprendiendo al mundo con su innovación y profundo respeto por sus raíces. ¡No te pierdas la oportunidad de celebrar y saborear este logro!

FUENTE: Food and Travel México

INICIO





Economía

Un duro golpe para el bolsillo, uno de los alimentos más importantes de nuestra cocina se vende casi cuatro veces más caro. Aumenta el precio del cilantro considerablemente, este ingrediente imprescindible para muchas preparaciones callejeras, como las gorditas y los taquitos. Un manojo de cilantro pasó de costar \$5 pesos a estar entre los \$20 y \$30 pesos. Descubre cuáles son los motivos de este descomunal aumento.

LA SEQUÍA LE QUITA EL SABOR A LOS TACOS, GORDITAS Y MÁS. AUMENTA EL PRECIO DEL CILANTRO 400%

AUMENTA EL PRECIO DEL CILANTRO RADICALMENTE

El cilantro es uno de los alimentos que no pueden faltar en cualquier mesa mexicana. Es parte de los productos más apreciados y consumidos, sin embargo, en las últimas semanas, su precio se ha disparado hasta las nubes.

Un kilo de cilantro solías encontrarlo entre los \$100 y \$120 pesos, un pequeño manojo en el mercado estaba en menos de \$5 pesos y en supermercado entre los \$10 y \$20 pesos. Ahora un kilo de cilantro puedes encontrarlo en aproximadamente entre los \$400 y \$700 pesos, un hecho insólito. Al día de hoy, un manojo de cilantro en el mercado está en \$15 pesos y en el supermercado entre los \$25 y \$40 pesos.





¿POR QUÉ EL CILANTRO ESTÁ TAN CARO?

El aumento radical del precio del cilantro se debe a la escasez, la cual ha sido provocada por una larga sequía. De acuerdo con el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM), los cambios bruscos de clima en las últimas semanas son la principal causa.

Adicionalmente a la larga sequía que ha vivido el país, también se ha reportado que las recientes granizadas en el estado de Puebla, uno de los principales productores de cilantro en el país, han afectado muchos cultivos.

Afectando la siembra no solo de cilantro, sino también de otros productos. Dadas las condiciones climáticas, muchos productores han optado por evitar cosechar este producto, pues consideran que ha dejado de ser rentable y que existe un gran riesgo de perder esas cosechas, lo que puede afectar su economía.

LA SEQUÍA LE QUITA EL SABOR A LOS TACOS

Desgraciadamente este aumento en el precio del cilantro ha afectado a una gran cantidad de negocios, especialmente a los puestos callejeros. Las taquerías han tenido que optar por sacrificar ganancias con la intención de seguir ofreciendo un servicio de calidad a sus clientes regulares.

Mientras que otros optaron por desaparecer el cilantro de su oferta para evitar afectar su economía. Desgraciadamente esto le ha quitado un elemento crucial a una de las preparaciones más emblemáticas de México.

No se prevé que el precio vaya a bajar, al menos en junio. Ante el precio elevado del cilantro y el desabasto de algunos productos, las taquerías han sido las más afectadas. No solo el cilantro, la piña también ha elevado su precio a casi \$50 el kilogramo.

Además, debido a las sequías ha disminuido la producción de maíz y frijol, por lo que se han aumentado las importaciones de estos productos, lo que hace que se encarezcan. Sin duda, las taquerías se han visto muy afectadas y buscarán crear algunas soluciones para incentivar el consumo de sus productos.

FUENTE: Animal Gourmet

INICIO



Betty Crocker™

DIVIÉRTETE

Creando tus postres favoritos



Atrévete a probar el
NUEVO SABOR

[@HerdezFS](#) [@herdezfoodserviceoficial](#) [@herdezfoodservice](#) [Herdez Food Service](#) [Herdez Food Service](#) [www.herdezfoodservice.com.mx](#) Llama al 01 (800) 2289 HFS (437)



INICIO





En México así lo piensa 84 por ciento. Los riesgos son relacionados con enfermedades infecciosas, padecimientos a causa de la contaminación; empeoramiento de la salud debido a la reducción de la calidad nutricional de alimentos e incluso a problemas de salud mental, señala el Barómetro de la Transformación Ecológica 2024.

La gravedad de la amenaza sanitaria derivada del cambio climático se ha convertido en una certeza. 75% de la población mundial está segura de que los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos constituyen la mayor amenaza para la salud a la que se enfrenta hoy la humanidad (en México lo está 84%); sin embargo; también es cierto que la llamada “negación climática” aumenta entre conservadores y populistas, señala la edición 2024 del Barómetro de la Transformación Ecológica realizado por las consultoras VEOLIA y ELABE.

Mundo

UN 75% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL CONSIDERA QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO ES LA MAYOR AMENAZA PARA LA SALUD

En el reporte “Transformación ecológica: ¿estamos (siempre) listos?” expone que, la inseguridad ecológica y climática impacta en el planeta, pues 65% de la población mundial se siente expuesta a un riesgo asociado al cambio climático o a la contaminación (en México lo está 78%).

Además, se ha tomado conciencia de que la salud humana y la calidad de vida, serán las primeras víctimas.

En informe destaca que 68% de la población mundial se siente expuesta y vulnerable a un deterioro de su calidad de vida (en México 80%).

En México 78% de las personas se sienten expuestos y vulnerables a un riesgo vinculado al cambio climático o la contaminación. Las mujeres (como en la mayoría de los países del mundo), los mayores de 56 años y los de mayores ingresos se sienten más expuestos y vulnerables a la amenaza, ya sea sanitaria o material.





La inseguridad ecológica y climática en México es 13 puntos superior a la media mundial (65%), lo que la convierte en uno de los países más inseguros del mundo, y comparable a los niveles registrados en los países sudamericanos (Chile, Colombia, Brasil), el sur de Europa (España, Italia), Europa del Este (Polonia, Hungría), India e Indonesia.

En este sentido, a escala mundial, 71% perciben condiciones de vida cada vez más duras, concretamente por degradación del ecosistema y la biodiversidad; escasez y agotamiento de los recursos; movimientos migratorios; daños materiales causados por desastres naturales; escasez de alimentos o que sean de mala calidad.

El informe destaca que 64% de la población mundial se siente expuesta y vulnerable a un riesgo para la salud, relacionada con esta circunstancia. En el caso de México ese indicador se ubica en 75 por ciento.

Concretamente los riesgos que perciben son relacionados con enfermedades infecciosas, enfermedad a causa de la contaminación; empeoramiento de la salud debido a la reducción de la calidad nutricional de los alimentos e incluso a problemas de salud mental.

Por otra parte, el estudio remarca una certeza masiva y estable del cambio climático en curso. 89% de la población comparte la certeza de un cambio climático en marcha. En México lo está 95 por ciento.

El negacionismo avanza

Pese a todos esos indicadores, el análisis llama la atención en que la negación climática aumenta entre conservadores y populistas en todo el mundo. Su argumento es que si bien 73% de la población mundial cree que el cambio climático se debe principalmente a la actividad humana, 27% manifiesta una negación climática y aumentó en 14 de 26 países.

Además, refiere que crece la tentación del llamado “fatalismo ecológico”.

En México 82% de está convencido de que se está produciendo un cambio climático, y que la actividad humana es la principal causa.

92% de los mexicanos está seguro de que el cambio climático está en marcha. Sin embargo, el 10% debate su origen antropogénico.

El reporte destaca que México sigue una tendencia mundial, observada en la mitad de los países encuestados. Los negacionistas se han reclutado en 14 de los 26 países del Barómetro, entre los hogares más modestos y los simpatizantes y electores conservadores y populistas de derechas, sobre todo en el Reino Unido, Europa del Este África y Australia.

A escala mundial, 55% piensa que el futuro todavía está en nuestras manos y que aun tenemos la posibilidad de limitar el cambio climático y reducir la contaminación; 35% tiene dudas y 9% piensa que es demasiado tarde.

Un 26% de los mexicanos duda de la capacidad de la humanidad para limitar el cambio climático y reducir la contaminación, mientras que el 11% está convencido de que ya es demasiado tarde.

Aunque México sigue siendo uno de los 10 países más optimistas (junto a sus vecinos sudamericanos, Asia (con excepción de Japón y África), y se sitúa muy por encima de la media mundial (55% +7), está cediendo a la tentación del fatalismo, como todos los países del Barómetro, que contaban con una sólida mayoría de optimistas hace 18 meses.

Según el reporte, el auge del fatalismo en México se debe, al menos en parte, a la quiebra del imaginario ecológico: mientras que 6 de cada 10 mexicanos cree que la acción y la inversión para promover la transformación ecológica son proporcionales al riesgo en su país, la misma proporción de la población no logran imaginar el mundo y su vida cotidiana post-carbono (57%, 7 puntos más en 18 meses).



El informe enfatiza también que se percibe una transición ecológica sin horizonte, pues a 62% le cuesta imaginar cómo podría ser el día a día después de la transformación energética, aunque 37% se imagina algo bastante bien.

En México 57% le cuesta imaginar y 41% imagina algo bastante bien.

El análisis menciona que la inacción sigue considerándose más costosa que la acción ecológica. 66% está segura de que los costos incurridos por los daños vinculados al cambio climático y a la contaminación serán mayores que las inversiones necesarias para la transformación ecológica.

Casi siete de cada 10 mexicanos están ahora convencidos de que la inacción les costará más que la acción ecológica, un aumento de tres puntos en 18 meses.

La gente está dispuesta a apoyar medidas si percibe beneficios

El reporte contiene un apartado sobre lo que se podría hacer ante esa situación, por ejemplo, proteger la salud y la calidad de vida para inspirar el deseo de ecología.

Al preguntarle a las personas encuestadas ¿qué le motivaría a llevar a cabo estos cambios? o ¿qué aspectos harían que fuera más fácil que se ajustara a ellos o justificarían los costos adicionales? 67% dijo que estar seguro de que protegería o mejoraría su salud y la de los que lo rodean (en México 73%); 64% estar seguro de que protegería o mejoraría su calidad de vida (en México 71%); 63% estar seguro de que se garantizaría la independencia alimentaria de su país (en México 73%) y 60% estar seguro de que se garantizaría la independencia energética de su país y de que todo el mundo dispondría de la energía que necesita (en México 66%).

A la pregunta de ¿qué le motivaría a llevar a cabo estos cambios? y ¿qué aspectos harían que fuera más fácil que se ajustara a ellos o justificarían los costos adicionales? 57% respondió sentir que todo el mundo contribuye y que existe y que existe un movimiento colectivo (en México 71%); 48% comprender por qué debe renunciar a ciertas cosas (en México 53%).

Lo cierto es que hay la percepción de que se ocupa un compromiso común. 92% considera que son necesarias las autoridades locales (lo mismo ocurre en México); 93% que son necesarios los ciudadanos (en México 95%); 93% opina eso de las empresas (en México 92%); 93 de los gobiernos (en México 92%) y 91% de las instituciones internacionales (en México es la misma proporción).

Para conseguir la transformación ecológica, 92% consideran necesaria la planificación, concretamente disponer de una visión a largo plazo relativa a soluciones e inversiones para promover la transformación ecológica (en México 94%); 93% Innovación, entendida como crear nuevas maneras de hacer las cosas que supongan poca contaminación (en México 95%); y 89% actualizar la legislación (en México 95%).

La mayoría está dispuesta a pagar un poco más por el bien del planeta

Un 82% de la población mundial está a favor de pagar un poco más por la energía producida localmente a partir de residuos no reciclables y biomasa para proporcionar seguridad energética a su región (en México 97%); 80% estaría a favor de ello para reducir las emisiones de CO2 (en México 86%) y 79% lo admitiría para reducir la dependencia en países que producen combustibles fósiles (en México 85%).

Por otra parte, 82% estaría en favor de pagar ahora un poco más por el agua para poder reciclarla y reducir los riesgos de que se agote para el consumo, la agricultura y la economía del país (en México 89%); 80% pagar un poco más por los aparatos eléctricos y electrónicos para garantizar el reciclaje de la batería y el aparato, y para limitar la contaminación causada por la extracción de metales raros y reducir nuestra dependencia de los países que producen estos metales (en México 86%) y 78% pagar un poco más por los productos cotidianos que contengan o estén envasados con plástico para garantizar su reciclado, reducir la contaminación por plásticos y limitar la extracción de petróleo (en México 85%).



Gastronomía

Es un hecho que uno de los platillos más emblemáticos del país es el chile en nogada, y uno de los estados responsables de ello es Puebla, donde se preserva una receta auténtica y se realiza con minuciosidad y respeto año con año. Una buena noticia es que esta entidad ha declarado su elaboración como Patrimonio Cultural Intangible del Estado.

¡EL CHILE EN NOGADA ES PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE PUEBLA!

¿Por qué el chile en nogada es Patrimonio cultural intangible de Puebla?

Es un secreto a voces que algunos de los mejores chiles en nogada de México se encuentran en Puebla. Este estado ha tomado con seriedad el platillo y, por supuesto, lo conserva como parte de sus tradiciones. Por ello, no es raro que el Gobierno del Estado, a través del gobernador Sergio Salomón en el Periódico Oficial de Puebla, proclamara que la “Elaboración del Chile en Nogada poblano” es Patrimonio Cultural Intangible del Estado, una noticia que enorgullece a todos los amantes de la gastronomía mexicana.





Con este decreto, se incentiva a mantener esta tradición, al igual que se motiva a que más personas visiten la entidad con el fin de probar este delicioso platillo. En efecto, en Puebla se han encargado de preservar una receta en la que los ingredientes de temporada son importantes, al igual que lo es su proceso y presentación. Porque sí, los chiles en nogada se sirven capeados en este estado.

Los ingredientes que lo hacen único

Sin duda, los insumos son distintivos en la elaboración del chile en nogada, y también una de las razones por las que es Patrimonio Cultural Intangible de Puebla.

En este estado se cultivan frutas criollas y elementos de calidad para su preparación, que provienen de zonas cercanas a los volcanes Iztaccíhuatl y Popocatepetl. Entre ellas están la manzana panochera, la pera de leche, el durazno criollo, la granada fresca, la nuez de Castilla y el chile poblano.

La temporada más esperada para los poblanos

Cada año, la CANIRAC en Puebla realiza una inauguración oficial de la temporada y con ello sus restaurantes afiliados anuncian que están listos para recibir a los comensales que cada año se dan cita en el estado para probar todas sus versiones.

Aunque esta temporada suele ser de tres meses, de agosto a octubre, es un hecho que solo los ingredientes determinan el tiempo real que tenemos para probar esta delicia anual. Así, falta poco para encontrar al que será tu chile en nogada favorito de este año, pero muy probablemente podrás encontrar muy buenas opciones en los restaurantes poblanos. Mientras tanto, celebramos la proclamación de este platillo como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Puebla.

FUENTE: Food and Travel México

INICIO





Variedad zwantástica

CON EL MEJOR SABOR PARA
TUS PLATILLOS!



Calidad premium

INICIO





La Ley Federal del Trabajo prevé esquemas de horarios que pueden rebasar el límite de ocho horas diarias o 48 horas por semana y que no caerían en el nuevo supuesto de explotación laboral que contempla la reforma que entró en vigor este mes.

La reforma que incluyó las jornadas de trabajo superiores a la ley como delito de explotación laboral ha generado una serie de inquietudes –y reacciones– en torno a los tipos de horarios de trabajo que podrían caer en esta figura y, por lo tanto, castigados con cárcel.

Especialistas en derecho laboral coinciden en que la interpretación no es estrictamente literal, ya que la Ley Federal del Trabajo (LFT) es la legislación que regula el tiempo laboral y permite esquemas que pueden rebasar el límite legal diario (ocho horas) o incluso por semana (48 horas).

Capital Humano

EXPLORACIÓN LABORAL: ¿QUÉ TIPOS DE JORNADAS Y ACUERDOS DE TRABAJO PERMITE LA LEY?

“Las horas extras, por ejemplo, siempre que sean trabajadas y pagadas conforme a lo que establece la Ley Federal del Trabajo sigue siendo válido, regulado y algo que pueden seguir llevando a cabo los empleadores y los trabajadores”, explica Rafael Vallejo, socio de la firma Von Wobeser y Sierra.

En las horas extra de trabajo recae el primer impacto de la reforma a la legislación contra la trata de personas que amplió el delito de explotación laboral a los horarios extensos sin la compensación adecuada.

En ese sentido, las normas vigentes establecen que una persona puede laborar hasta 57 horas por semana sin que se configure el delito de explotación –48 horas regulares y nueve horas extra–, siempre que, de ese acumulado, se paguen las horas adicionales a la jornada en su totalidad.





“El tiempo extraordinario que normalmente se da en las empresas, está acordado en contratos colectivos o reflejado en reglamentos internos de trabajo, y se cuenta con la voluntad del trabajador para laborarlo”, señala Juan Levario Gebbia, líder de la Práctica Laboral y de Compensaciones de Baker McKenzie en Ciudad Juárez.

Sin embargo, cuando las jornadas de 57 horas semanales –contando el tiempo extraordinario– se convierten en algo permanente, sí podrían encajar en la figura de explotación laboral, ya que las horas extras deben estar justificadas por una situación particular y tienen un límite legal de nueve horas a la semana, coinciden los especialistas.

“Si tienes una jornada permanente y sistemática donde se rebasa el límite legal, no se compensa y, además, hay explotación laboral donde el trabajador es sometido y no tiene otra alternativa más que someterse a esa jornada”, se puede configurar el delito, apunta Juan Levario.

Si bien la reforma no elimina la posibilidad de trabajar horas extras, Rafael Vallejo subraya que el cambio legal sí puede generar implicaciones en empresas donde *“habitualmente se labora tiempo extra. Eso sí puede empezar a encontrar puntos de coincidencia con esta reforma”*.

Otro escenario legal, son las jornadas laborales especiales como la de trabajadores en plataformas petroleras, en la industria de aviación o en buques, que por la naturaleza de las actividades se excede el límite legal; sin embargo, son casos regulados por la LFT.

“Son jornadas legales por la naturaleza propia del servicio. Por ejemplo, en una plataforma

petrolera sería imposible que la persona se traslade de tierra a la plataforma, a medio traslado tendría que regresar. Y esas jornadas están incluso reglamentadas en los contratos colectivos. Existen también jornadas donde se trabajan cuatro días de 12 horas y la siguiente se labora tres días, y todos estos esquemas son legales”, explica Juan Levario.

El tercer aspecto que se debe considerar, son los acuerdos entre empleados y empresas para distribuir el tiempo de trabajo, lo que puede traducirse en horarios laborales diarios superiores, pero que no exceden el límite por semana. *“La ley prevé la facultad del patrón y el trabajador de distribuir la jornada laboral para que el empleado tenga más días de descanso”, subraya el especialista.*

Un ejemplo es el que comparte la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex): hay horarios laborales de lunes a viernes que son superiores a las ocho horas diarias, porque permiten liberar un día adicional de descanso a la semana; recordando que la legislación laboral sólo prevé un día libre por cada seis de trabajo.

“Existen sectores en la industria donde se ha pactado colectivamente la jornada de 12 horas ya que privilegia al trabajador con una reducción en la frecuencia de sus traslados y mayor oportunidad de días de descanso para disfrutarlos como mejor le convenga”, indicó la Coparmex en un comunicado.

Lo que sí es un hecho, complementa Rafael Vallejo, es que en ningún contrato de trabajo o reglamento se puede fijar una jornada laboral superior a lo que indica la Ley Federal del Trabajo.





¿Qué cambió legalmente?

En junio entró en vigor una reforma a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Esta modificación amplió el concepto de explotación laboral a las jornadas de trabajo que son superiores a lo establecido en la legislación.

Con esta reforma, las jornadas laborales extensas pueden castigarse con una pena de entre tres y 10 años de prisión, más una sanción económica que va de los 5,000 a los 15,000 días multa.

El castigo puede endurecerse si se afecta a personas de comunidades indígenas o afromexicanas, en cuyos casos la pena puede ser de entre cuatro y 12 años de prisión, y una sanción de los 7,000 a los 70,000 días multa.

A decir de los especialistas consultados, el tiempo laboral no es el único factor para que se configure el delito. La explotación laboral por horarios extensos se materializará también cuando se presenten en un contexto de trata de personas, donde hay un beneficio injustificable para el agresor.

“En principio, el tiempo extraordinario no podría estar considerado como un beneficio injustificable si se está pagando”, aclara Juan Livorio.

Sin embargo, coinciden los especialistas consultados, la reforma sí hace una invitación a que las empresas revisen sus contratos y reglamentos, la operación práctica de sus horarios laborales y capaciten a sus líderes para evitar un incumplimiento en esta materia.

FUENTE: El Economista

INICIO





Salud

La histamina es parte de nosotros, el cuerpo la genera de forma natural y también la podemos obtener de algunos alimentos. Para el bien o para el mal, esta sustancia puede mantenernos sanos o hundirnos por completo. Una de las sustancias más sorprendentes que tenemos en nuestro cuerpo, descubre por qué puede ser fatalo excelente para nuestra salud.

¿QUÉ ES LA HISTAMINA? HÉROE O VILLANO DE NUESTRA ALIMENTACIÓN

¿QUÉ ES LA HISTAMINA?

La histamina es una sustancia que se produce en nuestro cuerpo y al mismo tiempo la podemos encontrar en varios alimentos. Es conocida como una amina imidazólica y está muy relacionada con el sistema inmunológico.

Regula las funciones del estómago y funciona como un neurotransmisor para el sistema nervioso central. Le dice al estómago que produzca ácido estomacal o ayuda a que el cerebro se mantenga despierto.





En el sistema inmunitario es el encargado de descubrir invasores y alerta a las células de ello. Es casi como un superhéroe, pues ante parásitos nos defiende.

Pero principalmente, es una sustancia que se ha vinculado con las alergias. La realidad es que la histamina tiene una reacción exagerada a sustancias inofensivas y en lugar de ser un superhéroe, se convierte en tu peor villano.

Vómito, diarrea, picazón, hinchazón y en ocasiones la muerte, por falta de respiración, son algunos de los síntomas por ingesta de alimentos a los que eres alérgico.

HÉROE O VILLANO DE NUESTRA ALIMENTACIÓN

Más allá de que nuestro cuerpo produzca histamina de forma natural, también se puede encontrar en muchos alimentos. Por lo que consumirlos, puede generar una acumulación innecesaria en el cuerpo y ser más propenso a intoxicaciones alimentarias.

Los principales productos en los que podemos encontrar la histamina son en aquellos en descomposición bacteriana, es decir fermentos.

Aunque también hay alimentos como los pescados que poseen en gran medida esta sustancia. El consumo desmedido de histamina en alimentos, puede llevar a una intoxicación alimentaria conocida como escombroidosis.

ALIMENTOS RICOS EN HISTAMINA

1. **Fermentados:** encurtidos, salsa de soya, kimchi o quesos curados.
2. **Bebidas:** Vino tinto, cerveza y champagne.
3. **Verduras:** Berenjena, espinacas, aguacates y tomates.

4. **Carnes curadas:** jamón serrano, salami y diversos embutidos.

5. **Pescados:** atún, sardinas y todos los enlatados o en conserva.

INTOLERANCIA A LA HISTAMINA

La intolerancia a esta sustancia es una patología que se genera cuando existe un desequilibrio en una ingesta excesiva de alimentos cargados de ella. Por los que sistema intestinal y hepático son los principales involucrados.

Algunos síntomas que puedes sufrir por una intolerancia a la histamina son:

- Dolor de cabeza o migraña
- Fatiga
- Congestión nasal
- Urticaria
- Diarrea y dolor abdominal
- Presión arterial baja

¿QUÉ HACER PARA CONTROLAR LA HISTAMINA?

Obviamente recetado por un doctor, los medicamentos antihistamínicos pueden aliviar el dolor. Otros consejos serían una dieta baja en histamina, reducir o eliminar por completo estos productos.

Esto ayudará a mantener las funciones corporales normales, con la producción interna de histamina. La dieta puede contribuir a mantener los niveles estables y controlar los síntomas.

La histamina juega un papel de héroe o villano en nuestro cuerpo, será fundamental encontrar el balance adecuado y estar bien informado para evitar alergias e intoxicaciones. Un consumo desmesurado de productos altos en histamina puede ser perjudicial para la salud.

FUENTE: Animal Gourmet

INICIO

LO DE HOY,
MEZCAL

Mágico Chamán

de Oaxaca,
capital y cuna del mezcal



...Para todo mal, mezcal
y para todo bien, también

INICIO

